MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

ACUERDO DE CONCEJO N°073-2011-CM/MDP

Pangoa, 17 de noviembre del 2011

VISTO; El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del 16 de noviembre del año en curso.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 009-2009-MIMDES se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 29030, Reglamento que en su Artículo 2º define a la Organización Representativa de la Comunidad (ORC) como una persona jurídica de derecho privado, que se constituye exclusivamente para la ejecución de los proyectos que se encuentren a su cargo, cuya existencia comienza a partir del registro de su acreditación a cargo de la Municipalidad respectiva y se extingue con la finalización del proyecto;

Que, en el Artículo 4º del Reglamento mencionado precedentemente establece que el Órgano Directivo está constituido por cuatro personas que residan en la comunidad donde se ejecutará el proyecto, y ejercerán los cargos de Presidente, Tesorero, Secretario y Fiscal. Los tres primeros son elegidos democráticamente y por mayoría simple en la Asamblea General a que se refiere el artículo 3º del presente reglamento, **mientras que el Fiscal es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde;**

Que, atendiendo a lo establecido en el párrafo que antecede, en la parte in fine el mencionado Artículo señala que el Fiscal del ORC es designado por el Concejo Municipal a propuesta del Alcalde; cuya función será fiscalizar la adecuada utilización de los recursos y los avances en la ejecución del proyecto a cargo del ORC; por lo que en sesión ordinaria realizado el 16 de noviembre del pte. **se ha designado al Fiscal para la obra "Mejoramiento de la Carretera Vecinal del Centro Poblado Alto Chavini – Sector Villa Colonia, distrito de Pangoa";**

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 976-2011-A/MDP, se reconoce al Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad del Centro Poblado Alto Chavini, para el Proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Vecinal del Centro Poblado Alto Chavini – Sector Villa Colonia, distrito de Pangoa";**

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, el Concejo Municipal;

ACORDO :

Artículo Primero.- ACREDITAR a don **FREDI VICENTE JAUREGUI CAMPOS,** identificado con DNI Nº 21004921, como **FISCAL** del Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad para el proyecto **"Mejoramiento de la Carretera Vecinal del Centro Poblado Alto Chavini – Sector Villa Colonia, distrito de Pangoa";**

Artículo Segundo.- Hacer de conocimiento las instancias que correspondan e invocar la coordinación estrecha con el Órgano Directivo de la Organización Representativa de la Comunidad, para el cumplimiento de las metas, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº 29030.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Jorge F. Hernandy Quintana
ALCALDE

253

00247

REPUBLICA DEL PERU
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD
CUI DNI 21004921 - 1

21004921

Primer Apellido
JAUREGUI

Segundo Apellido
CAMPOS

Pre Nombres
FREDI VICENTE

Nacimiento: Fecha y Ubigeo
05 04 1968 110203

Sexo
M

Estado Civil
S

Fecha Inscripción
17 07 2004

Fecha Emisión
06 01 2011

Fecha Caducidad
06 01 2019

I<PER21004921<5<<<<<<<<<<<<<<<
6804059M1901067PER<<<<<<<<<<<0
JAUREGUI<<FREDI<VICENTE<<<<<<<

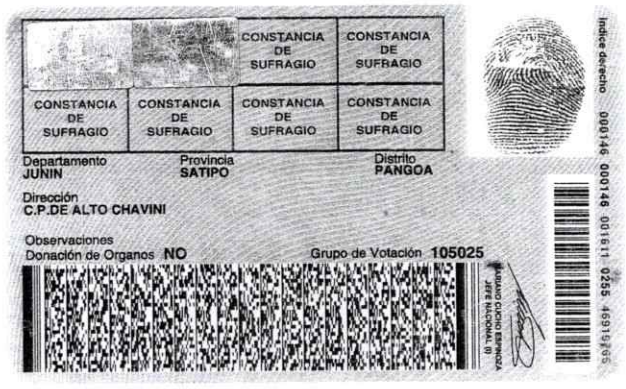

CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento
JUNIN

Provincia
SATIPO

Distrito
PANGOA

Dirección
C.P.DE ALTO CHAVINI

Observaciones
Donación de Organos NO

Grupo de Votación 105025

Indice derecho

000146 000146 001611 0255 46915765